



## CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y con fundamento en los artículos 12 numeral 2, inciso d) 29; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano se emite la presente:

## CONVOCATORIA

### A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes

## BASES

**Primera.** Se convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, a la sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

**Segunda.** La quinta sesión ordinaria de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, se celebrará el día 12 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano Distrito Federal, en General Antonio León N° 2, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Tercera.** Esta Sesión de la Junta de Coordinación Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.



2. Declaratoria legal del Quórum.
3. Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

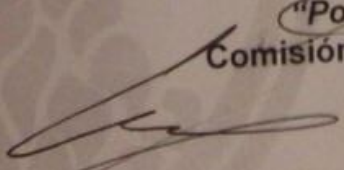
**Cuarta.** Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

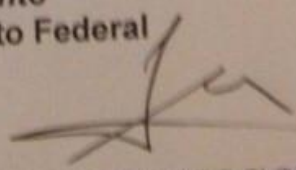
**Quinta.** Los acuerdos y decisiones de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

**Sexta.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 4 de diciembre de 2014.

Atentamente  
"Por México en Movimiento"  
Comisión Operativa del Distrito Federal

  
DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA  
Coordinador

  
LIC. BERNARDO FLORES ORTIZ  
Secretario de Acuerdos

